



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana  
24/04/2026



Ayuntamiento de **Galar**  
**Galar**ko Udala

NIF: P3110800D

**SECRETARÍA**

Expediente 276382P

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 19 FEBRERO 2026

**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

### **1.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PLAZA CONSISTORIAL**

Visto el proyecto y expediente de obras de contratación anticipada por procedimiento abierto de las obras de remodelación de la Plaza del Ayuntamiento, según proyecto redactado por Francesca Fiorelli incrementado el presupuesto en un 10% ante la falta de licitadores en el procedimiento inicial y una vez consultado el mercado, sin que se suscite debate se aprueba el mismo por unanimidad, ordenando a los servicios municipales su tramitación.

### **2. Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 91 del polígono 7 de Subiza. DANIEL IBARROLA ELIZAGARAY**

Visto el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) que se tramita con número de expediente 215253N, para posibilitar la edificación de una vivienda en parcela 91 del Polígono 7 de Catastro, promovido por Daniel Ibarrola Elizagaray, que fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2025. De acuerdo con lo previsto en el PEAU, se prevé la cesión de suelo, sin que exista monetarización alguna.

Visto que el expediente fue sometido a información pública previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 20 de noviembre de 2025, y que durante dicho periodo no fueron presentadas alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para posibilitar la edificación de una vivienda en parcela 91 del Polígono 7 de Catastro, promovido por Daniel Ibarrola Elizagaray, indicando al interesado que deberá aportar **texto refundido, en el plazo de UN MES**, que incluya la totalidad de planos, que deberán estar georreferenciados conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre.

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar la tasa liquidada en el recibo adjunto, que recoge los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de PEAU (**448,01€**), en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas.

3º.- Publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

4º.- Notificar a los interesados



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRA TVLX CHPF L9FL

**Acta pleno extraordinario 19 de febrero de 2026 - SEFYCU 312483**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 1